



Términos de Referencia

Ejecución

**“PROYECTO MEJORAMIENTO ACCESO
PARA PASAJERO DE CRUCEROS, PUERTO ARICA”**

Índice de Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVO GENERAL.....	2
3.	OBJETIVO ESPECIFICO.....	2
5.	CONDICIONES PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN.	3
6.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS TENSOESTRUCTURA.....	3
7.	MATERIALES	4
8.	EQUIPO DE TRABAJO	4
9.	DE LOS PLAZOS	5
10.	FORMA DE PAGO.....	5

1. INTRODUCCIÓN.

La Empresa Portuaria Arica, en adelante EPA, es una persona jurídica de derecho público, del tipo “Empresa Autónoma del Estado”, 100% de propiedad estatal, creada mediante Ley N° 19.542, del 19/12/1997 que modernizó el Sector Portuario Estatal; con patrimonio propio, de duración indefinida y que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Sistemas de Empresas Públicas (SEP).

Conforme la Ley, el objeto social de EPA es la administración, explotación, desarrollo y conservación del Puerto de Arica y sus terminales, así como de los bienes que posee a cualquier título, incluidas todas las actividades conexas inherentes al ámbito portuario indispensables para el debido cumplimiento de éste. Puede, en consecuencia, efectuar todo tipo de estudios, proyectos y ejecución de obras de construcción, ampliación, mejoramiento, conservación, reparación y dragado en los puertos y terminales. Asimismo, puede prestar servicios a terceros relacionados con su objeto.

Proyecto Mejoramiento Acceso de Pasajeros de Crucero

El proyecto representa una opción eficiente orientada hacia los temas de interés de la comunidad que permite generar oportunidades de negocio, facilita la vinculación con el medio, esta provista de una instalación adecuada, fortalece turísticamente el vínculo del puerto con la ciudad y contribuye a mejorar la calidad del servicio orientado a la atención de cruceristas.

La ubicación del Proyecto es en el recinto del Puerto de Arica, en un área ubicada en la ex – puerta molo entre el edificio actual de la Aduana de Chile y la Gobernación Marítima en una superficie disponible de 1500 M2.

Actualmente el área pertenece a EPA, no existiendo actividad portuaria que se vea afectada por el proyecto de mejoramiento.

Dada las Especificaciones Técnicas y de Diseño, se ejecutará el proyecto que contempla Suministro e Instalación del Sistema de Control de la Interfaz Camión Puerto.

2. OBJETIVO GENERAL.

Mejorar el actual Acceso para Pasajeros de Cruceros

3. OBJETIVO ESPECIFICO.

Ejecutar los diseños de arquitectura e ingeniería, en base a una tenso estructura y placa de módulos de servicio conforme a las especificaciones técnicas y planos del proyecto.

4. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El contratista ejecutará, conforme a las Especificaciones Técnicas, la propuesta de trabajo de manera de cumplir con los objetivos planteados por EPA, garantizando la especificidad calidad de los materiales.

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN.

- La propuesta deberá contemplar un plan de trabajo detallado considerando reuniones de inicio y en terreno.
- La obra deberá ser entregada de acuerdo con los plazos establecidos, garantizando la calidad de éstos, cualquier omisión por parte del contratista, no lo libera de realizar los esfuerzos necesarios por llevar a cabo el trabajo encargado de manera óptima por todos los medios a su alcance.
- Para la ejecución, el contratista se debe coordinar con el profesional designado por EPA, quien proporcionará la información necesaria, además de verificar la ejecución de los trabajos, éste a su vez hará las coordinaciones necesarias con los incumbentes cuando sea necesario.
- El contratista debe entregar a la EPA una vez finalizada la obra, los planos As Built respectivos.

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS TENSOESTRUCTURA

El proyecto tenso estructura considera como condiciones:

- a) La ejecución debe contar con software de cálculo no lineal especializado para tenso estructuras que permita calcular y obtener información como patrones de corte de la membrana según cargas y pretensión definidas en proyecto de ingeniería.
- b) La membrana debe contar con una garantía mínima de 25 años.
- c) La membrana debe ser de Alta Concentración de PVDF, tela no soldable, para que tenga una condición auto limpiante.
- d) La Resistencia de la Tela debe ser de tipo II.
- e) Para la fabricación de la cubierta, solo se aceptará fabricación con plotter de corte de gran formato máquina de desbaste de alta precisión y selladora de alta frecuencia con capacidad de soldar un ancho mínimo 40mm x 1mt de largo. El oferente deberá acreditar que posee estas maquinarias con facturas de compra y fotografías de ellas.

7. MATERIALES

- Todo el material será nuevo, de primer uso, y conforme a los requisitos descritos en las EETT.
- El almacenaje de materiales y suministros será de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- El transporte y traslado de materiales será de cargo del contratista, el cual deberá incluir dentro de su análisis de precios unitarios su alcance.

8. EQUIPO DE TRABAJO.

El Oferente adjudicado debe proveer el personal necesario y calificado para ejecutar los trabajos contratados y las respectivas especialidades conforme las expectativas de EPA.

Será responsabilidad del contratista considerar el personal necesario para realizar en forma adecuada, eficiente y oportuna la función derivada de estos términos de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, el equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos encomendados y objeto de la presente licitación deberá ser altamente experimentado y se deberá señalar en la oferta la disponibilidad del tiempo a disposición del proyecto.

El Contratista podrá reemplazar temporal o definitivamente al personal propuesto en su oferta, debiendo hacerlo por uno de calidad igual o superior al ofertado y deberá contar con la aprobación de la EPA.

El profesional jefe del Proyecto debe ser un Ingeniero o Arquitecto con un mínimo de 5 años de experiencia y de preferencia con Maestría en Tenso estructuras.

Los profesionales que complementen el equipo de trabajo deben acreditar conocimientos y experiencia en la confección e instalación de infraestructuras tipo tenso estructuras.

El proveedor oferente deberá acreditar tener planta en Chile y estar registrado en MOP (9 O.M. Cat. A Superior) ó SERVIU (A-2, Cat. 4ª).

9. DE LOS PLAZOS

El plazo para la etapa de Ejecución deberá ser propuesto por el proveedor adjuntando un cronograma de actividades. (Carta Gantt).

10. FORMA DE PAGO

El valor o precio de la obra es la suma alzada, en pesos, de \$ (aquel ofrecido por el Oferente) Impuesto Incluido, sin reajustes ni corrección de ningún tipo. Se aceptarán estados de pago previa presentación de los respaldos que verifiquen la ejecución del servicio.

Los oferentes deben considerar el inicio de obra durante el segundo semestre del año 2021 con término estimado de las obras el primer semestre del 2022. EPA evaluará el % ejecutado para cursar en los estados de pago correspondientes al 2021 quedando el saldo a pagar al finalizar las obras el 2022.